



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00702435--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Ing. Ricardo D. INGARAMO, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Ricardo D. INGARAMO, se desempeñó en esta Facultad, hasta el 31 de Agosto de 2022, fecha en que se solicita al H. Consejo Superior acepte a partir del 1° de Septiembre de 2022, la renuncia aprobada por Resolución Decanal N° 1758/2022;

Lo solicitado por la Ing. Ricardo D. INGARAMO;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar al Ing. Ricardo D. INGARAMO (Leg. 30548), 30 (treinta) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2022 no gozadas, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva por Concurso, en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, del Departamento MATEMÁTICA de esta Facultad.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección de General de Personal.

em/Mbl